



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que la parte demandante presentó dictamen pericial conforme le fue ordenada en audiencia celebrada el 14 de febrero de los corrientes.

En la fecha, **23 DE MARZO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ABRAHAM DE JESÚS LÓPEZ CUARTAS
DEMANDADOS: PANADERÍA LA VICTORIA S.A.
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 1700140030102022-00148-00

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se corre traslado a las partes por el término de **DIEZ (10) DÍAS** de la complementación al dictamen pericial, tal como fuera solicitado en la audiencia inicial.

Se recuerda a los sujetos procesales que, la audiencia de instrucción y juzgamiento se llevará a cabo el próximo **MARTES 16 DE MAYO DEL 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**, y, a la misma, deberá comparecer el perito para su efectiva contradicción.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 048 el 24 de marzo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal

Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4ea42afe5511796af0eaa78a8c42c08f2eedf87edcb5d10f25101f1aa73b7c**

Documento generado en 23/03/2023 11:13:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>